

Diputación Provincial de Toledo

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 8 de abril de 2022 ha aprobado, entre otros acuerdos, la corrección por error material en la convocatoria del Programa "Campamentos de Verano" 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

La Sra. Diputada de Turismo, Artesanía y Deportes, una vez informada favorablemente por la Sra. Secretaria General, el Sr. Interventor General y por el Sr. Jefe de Servicio de Deportes, eleva a la Junta de Gobierno y propone para su aprobación la siguiente propuesta:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión ordinaria de fecha de 1 de abril de 2022, fue aprobada la convocatoria del programa "Campamentos de Verano" 2022.

PRIMERO.- Advertido error material en el apartado DOTACIÓN PRESUPUESTARIA y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria del Programa "Campamentos de Verano" 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA "CAMPAMENTOS DE VERANO" 2022

La Diputación de Toledo promueve el programa "Campamentos de Verano 2022", realizando un programa de actividades con eminente carácter educativo.

OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto realizar la convocatoria pública y establecer el procedimiento para la selección de participantes en los campamentos que se incluyen dentro del programa "CAMPAMENTOS DE VERANO 2022".

OBJETIVOS

- Proponer a los jóvenes alternativas a su ocio y tiempo libre que les evite el riesgo que conlleva la inactividad de cara a comportamientos no deseables.
- Inculcar cultura de ocio y tiempo libre, a través de actividades en la naturaleza.
- Fomentar el ejercicio físico, mediante la práctica deportiva.
- Promover la convivencia entre niños de diferentes municipios de la provincia.
- Favorecer la independencia de los participantes y su autogestión.

ACTIVIDADES

• CAMPAMENTO MODALIDAD A, B, C y D:

- Deportivas: Convencionales y alternativas.
- Ambientales: Conocimiento del entorno, talleres medioambientales.
- Aire Libre: Senderismo, orientación, tiro con Arco, rutas en bicicleta, rutas a caballo, canoas,...
- Talleres y Actividades Creativas.
- Juegos de animación.
- Acuáticas.
- Veladas Nocturnas.

• CAMPAMENTO MODALIDAD E:

- Deportivas.
- Náuticas:
 - Surf (2 sesiones completas de media jornada).
 - Kayak (2 sesiones completas de media jornada).
 - Buceo/snorkel (2 sesiones completas de media jornada).
- Excursiones: 2 excursiones:
 - Visita en barco a la Isla de Ons (1 jornada completa).
 - Visita en autobús a Santiago de Compostela (media jornada).

- Ruta Medioambiental.
- Talleres y Actividades creativas.
- Baño en la playa.
- Gymkhanas, juegos y veladas nocturnas.

MODALIDADES

El programa incluye 651 plazas distribuidas en 5 modalidades:

A - CAMPAMENTO PRE-BENJAMÍN:

- LUGAR: Complejo Recreativo "Baños del Sagrario".

Situado en los Montes de Toledo, en el término municipal de San Pablo de los Montes.

- ALOJAMIENTO: Albergue.

- DESTINATARIOS: Niños/as residentes en la provincia de Toledo, nacidos desde el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.



- FECHAS Y N° DE PLAZAS:

FECHAS	N° DE PLAZAS MÁXIMO	N° PLAZAS MÍNIMO
11-15 de julio	30	20
18-22 de julio	30	20
25-29 de julio	30	20

- IMPORTE POR PARTICIPANTE: 108,00 €

B - CAMPAMENTO BENJAMÍN:

- LUGAR: Centro Recreativo y de Ocio "Finca Atajacadenas".

Situado en una finca de encinas y olivos, junto al río Alberche, en el término municipal de Escalona.

- ALOJAMIENTO: Cabañas de madera.

- DESTINATARIOS: Niños/as residentes en la provincia de Toledo, nacidos desde el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013.

- FECHAS Y N° DE PLAZAS:

FECHAS	N° DE PLAZAS MÁXIMO	N° PLAZAS MÍNIMO
01-07 de julio	67	50
08-14 de julio	67	50
15-21 de julio	67	50

- IMPORTE POR PARTICIPANTE: 148,00 €

C - CAMPAMENTO INFANTIL:

- LUGAR: "Campamento El Piélagu".

Situado en Plena Sierra de San Vicente a 1.150 m de altura, en un bosque de robles y castaños, en el término municipal de Navamorcuende.

- ALOJAMIENTO: Cabañas de madera.

- DESTINATARIOS: Niños/as residentes en la provincia de Toledo, nacidos desde el 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011.

- FECHAS Y N° DE PLAZAS:

FECHAS	N° PLAZAS MÁXIMO	N° PLAZAS MÍNIMO
01-10 de julio	80	60
11-20 de julio	80	60
21-30 de julio	80	60

- IMPORTE POR PARTICIPANTE: 222,00 €

D - CAMPAMENTO MULTIAVENTURA

- LUGAR: Complejo Ecoturístico "La Dehesa Boyal".

Situado en los Montes de Toledo, en el término municipal de Los Yébenes.

- ALOJAMIENTO: Albergue.

- DESTINATARIOS: Niños/as residentes en la provincia de Toledo, nacidos desde el 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2008.

- FECHAS Y N° DE PLAZAS:

FECHAS	N° PLAZAS MÁXIMO	N° PLAZAS MÍNIMO
18-27 de julio	60	40

- IMPORTE POR PARTICIPANTE: 227,00 €

E - CAMPAMENTO NÁUTICO

- LUGAR: Portonovo. Rías Baixas (Galicia).

- ALOJAMIENTO: Albergue-Residencia del Colegio Abrente (Portonovo).

- DESTINATARIOS: Niños/as residentes en la provincia de Toledo, nacidos desde el 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2008.

- Requisito imprescindible: Saber nadar.

- FECHAS Y N° DE PLAZAS:

FECHAS	N° DE PLAZAS MÁXIMO	N° DE PLAZAS MÍNIMO
01-10 de julio	60	40

- IMPORTE POR PARTICIPANTE: 362,00 €

**DESTINATARIOS**

Podrán solicitar la participación en el programa CAMPAMENTOS DE VERANO 2022 todos los jóvenes residentes en un municipio de la provincia de Toledo que cumplan con las fechas de nacimiento que para cada actividad se detalla.

INSCRIPCIONES

La solicitud se formalizará a través de la página web del Servicio de Deportes de Diputación de Toledo (www.diputoledo.es/deportes), en el apartado Campamentos de Verano / Solicitudes Campamento, o mediante instancia suscrita por el padre, madre o tutor legal, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial (Anexo I) y se presentará, en:

- A través de la Sede Electrónica de la Diputación de Toledo (<http://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos-y-servicios>), en el apartado "Solicitud de Propósito General".
- A través de ORVE.
- A través de cualquier otro registro telemático previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el B.O.P. y finalizará el 24 de abril de 2022.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo quedarán en reserva para la posible cobertura de las plazas que queden vacantes.

La solicitud de participación será única. En caso de efectuar más de una se considerará como válida la registrada en último lugar.

EL PRECIO INCLUYE:

- Desplazamiento en autobús hasta la instalación correspondiente.
- Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa, entrando con cena y saliendo con comida.
- Seguro de accidentes.
- Participación en todas las actividades programadas.
- Monitores que estarán a cargo de los niños durante toda la jornada.

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La adjudicación de las plazas objeto de la presente convocatoria se realizará mediante un sorteo público entre las solicitudes presentadas en plazo y forma, ordenadas según el número de entrada.

La lista de solicitudes recibidas se publicará el día 29 de abril en la página web de Diputación (www.diputoledo.es) para posibles reclamaciones, cuyo plazo finalizará el día 13 de mayo a las 15:00 horas. En esta lista se indicará el número que tendrá cada solicitante para la participación en el mismo.

Lugares de presentación reclamaciones:

- A través de la Sede Electrónica de la Diputación de Toledo (<http://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos-y-servicios>), en el apartado "Solicitud de Propósito General".
- A través de ORVE.
- A través de cualquier otro registro telemático previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No serán admitidas a trámite las reclamaciones, que se presenten fuera del plazo establecido o por medios distintos a los anteriormente señalados, resolviéndose la inadmisión de las mismas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, se procederá a la adjudicación mediante sorteo público, que se llevará a efecto el día 20 de mayo en el Salón Sindical del Edificio Vargas (sito en la Subida de la Granja, 1D) a las 11:00 horas. En el sorteo se sacará un número para cada modalidad, a partir del cual se comenzarán a adjudicar las plazas.

Realizado el sorteo, y en un plazo no superior a cinco días hábiles, se publicarán en la página web (www.diputoledo.es), los listados de adjudicados y los de reservas.

Una vez seleccionados, el personal del Servicio de Deportes se pondrá en contacto con los interesados a través del email que figure en la solicitud, remitiéndoles la información necesaria para proceder a la adjudicación definitiva de las plazas.

LISTA DE RESERVAS

- 1- Esta lista se conformará con objeto de asignar las plazas que, en su caso, pudieran resultar vacantes.
- 2- La lista de reservas estará formada por:
 - a) Los solicitantes que, tras la práctica del sorteo público, no hubiesen obtenido plaza entre las disponibles.
 - b) Quienes hubiesen presentado su solicitud fuera del plazo establecido.
- 3.- Los solicitantes 2 a) tendrán preferencia para optar a las plazas vacantes respecto a los indicados en el párrafo 2 b).

RENUNCIA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La renuncia a la plaza adjudicada deberá comunicarse por escrito al Servicio de Deportes de la Diputación de Toledo, con objeto de facilitar la cobertura de la misma por otro demandante o petionario.

**DEVOLUCIÓN DE CUOTAS**

1.- Los solicitantes que abandonen el campamento una vez iniciado no tendrán derecho a ninguna devolución de cuota.

2.- Los solicitantes que renuncien a la plaza con carácter previo a la incorporación a la actividad, no tendrán derecho a la devolución de la cuota abonada, salvo única y exclusivamente en el siguiente caso, en los que tendrán el derecho a la devolución del 100% de la misma por:

- Enfermedad del/la joven que le impida la asistencia a la actividad. En este caso, deberá adjuntar un certificado médico oficial, cumplimentado y firmado o un informe hospitalario.
- Enfermedad o muerte de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. En este caso se deberá adjuntar certificado médico oficial debidamente cumplimentado y firmado.
- Suspensión de la actividad.
- Otras causas de fuerza mayor debidamente justificadas. Quedan excluidas de la posibilidad de devolución las razones que se alegan como consecuencia de rendimientos académicos en los diferentes niveles educativos.

3.- La renuncia a la plaza adjudicada deberá comunicarse inmediatamente por escrito a la Diputación de Toledo, a través de los siguientes medios:

- A través de la Sede Electrónica de la Diputación de Toledo (<http://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos-y-servicios>), en el apartado "Solicitud de Propósito General".
- A través de ORVE.
- A través de cualquier otro registro telemático previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En todo caso, deberá comunicarse el primer día hábil posterior a la sucesión del hecho que justifique la renuncia. La Diputación de Toledo resolverá sobre la procedencia de la devolución y lo comunicará a la entidad responsable de la actividad.

4.- Documentación necesaria para la devolución del importe:

- Escrito del padre/madre/tutor legal solicitando la devolución. Se formalizará mediante instancia suscrita por el padre, madre o tutor legal, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y se presentará, junto a la documentación que más adelante se detalla, en el Registro General de la Diputación o en cualquiera de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ficha de Tercero de Persona Física (MOD. FT02) o Jurídica (MOD. FT01), según proceda, que se encuentra disponible junto con las instrucciones de cumplimentación, en la página www.diputoledo.es/Áreas/Transparencia,Hacienda-y-Buen-Gobierno/Tesorería.
- Fotocopia del DNI del titular de la cuenta.
- Copia del certificado médico, etc..
- Fotocopia del resguardo del pago de la actividad.

CANCELACIÓN DE ACTIVIDADES.

La Diputación de Toledo, de oficio o a instancia de la entidad organizadora, podrá acordar, previa resolución, la cancelación de actividades por motivos que pongan en riesgo su viabilidad o por causas de fuerza mayor.

En el caso de cancelación de actividades, las entidades organizadoras deberán devolver a los participantes la cuota íntegra que, en su caso, hubieran abonado.

No obstante, se ofrecerá a los participantes la posibilidad de obtener plaza en otra actividad según la disponibilidad en el momento de la cancelación.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

1. Los participantes deberán cumplir los requisitos que exige la legislación vigente y observar las normas establecidas por la Diputación de Toledo y el equipo de animación, así como las normas de régimen interno de las instalaciones donde se realice la actividad. En caso contrario se podrá dar por finalizada su participación en la actividad.

2. En los supuestos de abandono de las actividades de forma voluntaria o por incumplimiento de las obligaciones establecidas para la actividad, el participante deberá regresar a su origen por sus propios medios. Si es menor de edad deberán hacerse cargo del mismo sus tutores legales.

3. Toda responsabilidad legal que pudiera derivarse de los actos u omisiones de los usuarios de la instalación recaerá individualmente sobre éstos, quedando exenta la Diputación de Toledo frente a posibles reclamaciones de terceros.

4. Los participantes o sus tutores legales deberán informar a la Diputación de Toledo de sus necesidades específicas para facilitar su plena integración en la actividad.

PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos de carácter personal que consten en las solicitudes se integrarán en ficheros cuyo responsable es la Diputación de Toledo, pudiendo los interesados ejercer los derechos reconocidos con carácter general en esta Ley y demás normativa de desarrollo ante dicho responsable. La finalidad es gestionar la comunicación a los efectos de la presente



convocatoria. Los datos podrán ser cedidos a las empresas con las que se contrate la prestación del servicio con la única finalidad del desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

El crédito destinado a financiar esta convocatoria pública, se determina conforme a las previsiones que contiene el Presupuesto General de esta Diputación Provincial para el año 2022, que resulten de aplicación a la presente convocatoria.

Los presupuestos se han establecido de forma aproximada, pudiendo fluctuar dicho importe en función del número de participantes, de acuerdo con las siguientes naturalezas de gasto:

ALOJAMIENTO Y ACTIVIDADES (2022/3410/22799)		
PRE-BENJAMÍN	A – Baños del Sagrario	14.040,00 €
BENJAMÍN	B – Finca Atajacadenas	49.084,20 €
INTANTIL	C – El Piélagos	79.207,20 €
MULTIAVENTURA	D – La Dehesa Boyal	20.763,00 €
NÁUTICO	E – Portonovo	32.934,60 €
	TOTAL	196.029,00 €

TRANSPORTE (2022/3410/22727)
12.500,00 €

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (2022/3410/22602)
1.500,00 €

TOTAL
210.029,00 €



ANEXO I - SOLICITUD PARTICIPACIÓN CAMPAMENTOS VERANO 2022

DATOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL			
Nombre y Apellidos:		DNI:	
Dirección:			
CP:	Población:		
Tfno. 1:	Tfno. 2:	Móvil:	
E-mail:			

DATOS DEL SOLICITANTE	
Apellidos:	Nombre:
Género: ☐ Masculino ☐ Femenino	F. Nacimiento:

CAMPAMENTO				
PRE-BENJAMÍN C.R. Baños Sagrario (San Pablo de los Montes) (2014 - 2015)	BENJAMÍN Finca Atajacadenas (Escalona) (2012 - 2013)	INFANTIL El Piélago (Navamorcuede) (2009, 2010 y 2011)	MULTIAVENTURA C.E. La Dehesa Boyal (Los Yébenes) (2006, 2007 y 2008)	NÁUTICO Colegio Abrente (Portonovo) (2005, 2006, 2007 y 2008)
☐ 11 - 15 julio ☐ 18 - 22 julio ☐ 25 - 29 julio	☐ 01 - 07 julio ☐ 08 - 14 julio ☐ 15 - 21 julio	☐ 01 - 10 julio ☐ 11 - 20 julio ☐ 21 - 30 julio	☐ 18 - 27 julio	☐ 01 - 10 julio
Marcar dos opciones (1 y 2), indicando orden de prioridad.				

En _____ a ____ de _____ de 2022

Fdo.: _____
 Firma del padre/madre/tutor legal

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es el Servicio de Deportes de la Diputación de Toledo, con la finalidad de facilitar la comunicación a los efectos de la presente convocatoria.

Por ello puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, con dirección en la C/ Subida de la Granja, 1-D - 45002 - Toledo. La cumplimentación y firma de este documento supondrá la prestación del consentimiento para dicho tratamiento.

TERCERO.- Publicar la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y en los medios de difusión que se consideren conveniente, al objeto de ofrecer la mayor publicidad posible y conseguir el mayor número de proyectos de actividades a desarrollar.

CUARTO.- Notifíquese a los efectos procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 11 de abril de 2022.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto. La Secretaria General Accidental, María Gallego Gómez.

Nº. I.-1752